

muestrarios, por cada metro cuadrado o fracción, al año, 50 pesetas.

b) Anuncios opacos fijos, por cada metro cuadrado o fracción, al año, 350 pesetas.

c) Anuncios transitorios o de poca duración al mes, tiras de papel fijadas en las propias fachadas, portales o escaparates de tiendas, cada una, 10 pesetas.

d) Anuncios transportables, al mes: anuncios en guías comerciales y de espectáculos para su reparto en las vías municipales, por cada repartidor y edición, 25 pesetas; anuncios portátiles pintados en madera, tela, cartulina, etc., por unidad, 250 pesetas.

e) Anuncios opacos, circulantes, al trimestre: animales con anuncios, 100 pesetas; carrozas de tracción mecánica o animal, con anuncios, 250 pesetas.

f) Anuncios luminosos: circulantes, las cuotas a aplicar serán las establecidas en la tarifa quinta para los anuncios opacos circulantes, incrementadas en un 50 por ciento.

g) Anuncios sonoros: fijos, al año: aparatos altavoces o similares, emisores de anuncios, audibles desde la vía pública, por cada aparato, 1.000 pesetas; circulantes por día, vehículos de cualquier clase de tracción desde los que se emitan o radien anuncios, por cada vehículo 500 pesetas-día y anuncio.

Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público. Tarifas:

a) Ocupación de terrenos:

Hasta 2 metros lineales, 100 pesetas por día.

Más de 2 hasta 4 metros lineales, 150 pesetas por día.

Más de 4 hasta 7 metros lineales, 200 pesetas por día.

El exceso de 7 metros lineales, a 50 pesetas por día.

b) Por reserva de puestos, 2.000 pesetas año.

Tenencia de perros: Tarifas:

a) Por cada perro, 500 pesetas-año.

b) Cualquier incumplimiento de vacunación, tarjeta sanitaria o de pago de exacción, el duplo, estimado en 1.000 pesetas.

Lorquí, 10 de diciembre de 1983.
El alcalde.

* Número 43

LOS ALCAZARES

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1983, el pliego de condiciones económico-administrativas para el nombramiento, mediante concurso, de recaudador municipal-agente ejecutivo de las exacciones municipales, queda expuesto al público durante un plazo de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Asimismo, por haberlo acordado el Pleno de la Comisión Gestora al amparo del número 2 del precitado artículo y Cuerpo Legal, se anuncia concurso, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato.—Nombramiento, mediante concurso, de recaudador municipal-agente ejecutivo de las exacciones municipales.

Tipo de licitación.—8%, a la baja, como premio de cobranza.

Duración.—Un año, prorrogable.

Fianza provisional.—300.000 pesetas.

Garantía definitiva. — 5% del cargo.

Presentación de proposiciones.

En la Secretaría Municipal, en horas de diez a catorce, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región».

Apertura de pliegos.—En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 20 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., de... años de edad, de estado... y profesión..., con D.N.I. n.º..., expedido con fecha..., solicita y se compromete a realizar la gestión recaudatoria de exacciones del Ayuntamiento de Los Alcázares, con sujeción estricta a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones económico-administrativas que declaro conocer y acepto ínte-

gramente, por el premio de cobranza de... por ciento (cifra en letra). A continuación se consignarán cuantas circunstancias se considere por el concursante que tiendan a mejorar las condiciones del servicio y favorezcan su designación. Fecha y firma.

Los Alcázares, 31 de diciembre de 1983.—El presidente de la Comisión Gestora.

* Número 74

MURCIA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que por acuerdo adoptado en sesión del Pleno, celebrada el día 28 de diciembre del pasado año 1983, se aprobó el expediente instruido para establecimiento de tasa por prestación del servicio de estacionamiento en el nuevo aparcamiento de la Plaza de Saavedra Fajardo, y Ordenanza Fiscal reguladora.

Dicho expediente y acuerdo adoptado, se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, en la oficina del Negociado de Economía y Hacienda, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, a efectos de examen y de reclamaciones por los interesados.

Murcia, 4 de enero de 1984.—
El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 47

CALASPARRA

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, se hace pública la adjudicación por este Ayuntamiento a don Salvador Lozano Rodríguez de las obras de «Accesos, iluminación y jardinería en los barrios del Castillo y otros, 2.ª fase», en la cantidad de 7.034.672 pesetas.

Calasparra, 3 de enero de 1984.
El alcalde.